



D.ª JESSICA FERNANDEZ PEREZ, SECRETARIA – INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) C E R T I F I C O:

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión Extraordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil veinticuatro, adoptó los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y CUATRO":

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

Concejales P.S.O.E.-A.

D.ª Manuela Ramírez Ramírez

Concejales I.U.

D. Juan Miguel Garrido García.
Dña. Encarnación Aguilar Naranjo

Excusa su asistencia.

Concejal P.S.O.E.-A.

D. Francisco M. Ramos Valenzuela.
D. Manuel Vargas López

No excusa su asistencia.

Concejales P.P.

D. Ernesto Moles García

Secretaria-Interventora.

D.ª. Jéssica Fernández Pérez.

AVeinte de junio de dos mil veinte y cuatro, siendo las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora Accidental que **CERTIFICA:**

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	1/10





ORDEN DEL DIA:

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta.

PUNTO 1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior nº 2/2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por cuatro votos a favor, 2 de PSOE y 2 de IU, ningún voto en contra y ninguna abstención adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número Nº 2/2024.

PUNTO 2.- Toma de Posesión del Concejales Ernesto Moles García.

El concejal citado a la convocatoria no se persona, por lo que se volverá a incluir su toma de posesión como punto en el orden de día de la siguiente sesión que se celebre.

PUNTO 3.- Ratificación Resolución 107/2024 reparto de fondos subvención PFEA Ordinario 2024.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer la ratificación de la resolución citada, la cual se copia tenor literal:

DECRETO: 107/2024

FECHA: 14/06/2024

Asunto: MEDIDAS CONTRA EL PARO. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AÑO 2024. ASIGNACIÓN ORDINARIA.

Vista la Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada, (BOE Núm. 125 del 23 de Mayo).

Considerando con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por el que se regula la concesión directa de subvenciones y el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional,

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	2/10





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, que establece un plazo de solicitud que finaliza el próximo día 25/05/2024.

Visto el expediente que se tramita al efecto, y siendo urgente la adopción del correspondiente acuerdo, con el fin de que el Ayuntamiento no decaiga en su derecho, en uso de mis atribuciones:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Los Proyectos, que quedan afectados a los Fondos P.F.E.A. de garantía de rentas, son las siguientes:

<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE CACÍN</u>
“CONTINUACIÓN RENOVACIÓN PAVIMENTOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, CAMINOS Y ACERADOS VARIOS”, EXPEDIENTE N° 18034241C01
<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LA E.L.A EL TURRO</u>
“REFORMA DE ACERADO EN CALLE GRANADA”

Habida cuenta, que este Ayuntamiento de Cacán, cuenta en la actualidad y desde el pasado 03/05/2013, con la creación de la ELA de El Turro, con la participación para el ejercicio de 2023, de un 52,95 % Cacán y un 47,05 % ELA El Turro, la subvención una vez realizado el reparto correspondiente ya citado quedaría en la forma en la que se cita:

PRESUPUESTO:

- **CACIN: “CONTINUACIÓN RENOVACIÓN PAVIMENTOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, CAMINOS Y ACERADOS VARIOS”,** CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS EUROS (**42.763,72€**), incluido en el mismo mano de obra y Seguridad Social, materiales y aportación local.
- **TURRO “REFORMA DE ACERADO EN CALLE GRANADA”** TREINTA Y SIETEMIL NOVECIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SIETE EUROS (**37.920,77€**) incluido en el mismo mano de obra y Seguridad Social, materiales y aportación local.

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	3/10





SEGUNDO.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 939/1.997, de 20 de junio y Órdenes Ministeriales de 2 de marzo de 1.994 y 26 de octubre de 1.998, por el que se regula el Programa Fomento de Empleo Agrario para 2024 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como subvención a fondo perdido de **28.503,51** euros, **para financiar costes salariales** derivados de la contratación de mano de obra, asumiendo esta Corporación el compromiso de **aportación** económica prevista en el plan de financiación que integra el expediente por importe de **1.433,63** euros, con cargo a la partida del Presupuesto General Núm. 2410/14301.

TERCERO.- A los efectos de la realización de dichas obras y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario, se solicita una subvención a fondo perdido por un importe de **12.826,58** euros, con destino a la adquisición de **materiales** para las citadas obras, al resto de administraciones públicas implicadas Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Cacán se compromete formalmente:

- A someterse al régimen de control, verificación y reintegro contemplado en el Normas Reguladoras del Programa. La Diputación Provincial de Granada, Servicio Público de Empleo Estatal y Junta de Andalucía, podrán realizar cuantas funciones fiscalizadoras, de seguimiento y evaluación consideren convenientes.
- A dar publicidad a las obras y servicios afectados al PFEA que se ejecuten colocando un cartel en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, de conformidad con las Normas Reguladoras del Programa.
- A destinar los fondos recibidos a la adquisición de los materiales empleados en los proyectos de obras y servicios que lleven a cabo en el marco del PFEA.
- En general al cumplimiento de las Normas Reguladoras del Programa en su totalidad.

QUINTO.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Granada y demás administraciones implicadas en el procedimiento, Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía, para su conocimiento y correspondientes efectos.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, para proceder a su ratificación.

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	4/10





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Así lo resuelve y firma la Sra. Alcaldesa, doña Josefa Ramírez Ramírez, en Cacán a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor 2 del PSOE y 2 de I.U, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél en los términos expuestos.

PUNTO 4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 109/2024 REPARTO DE FONDOS SUBVENCIÓN PFEA REMANENTES 2024.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer la ratificación de la resolución citada, la cual se copia tenor literal:

DECRETO: 109/2024

FECHA: 17/06/2024

Asunto: MEDIDAS CONTRA EL PARO. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO AÑO 2024. ASIGNACIÓN CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE FONDOS REMANENTES.

Vista la Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada, (BOE Núm. 125 del 23 de Mayo).

Considerando con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por el que se regula la concesión directa de subvenciones y el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional,

Vistas las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, que establece un plazo de solicitud que finaliza el próximo día 25/05/2024.

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	5/10





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

Visto el expediente que se tramita al efecto, y siendo urgente la adopción del correspondiente acuerdo, con el fin de que el Ayuntamiento no decaiga en su derecho, en uso de mis atribuciones:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Los Proyectos, que quedan afectados a los Fondos P.F.E.A. REMANENTES de garantía de rentas, son las siguientes:

<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE CACÍN</u>
“TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA MUNICIPAL”, EXPEDIENTE N° 18034241C02
<u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LA E.L.A EL TURRO</u>
“CONTINUACIÓN ACERADO EN CALLE HUERTA NUEVA”

Habida cuenta, que este Ayuntamiento de Cacín, cuenta en la actualidad y desde el pasado 03/05/2013, con la creación de la ELA de El Turro, con la participación para el ejercicio de 2023, de un 52,95 % Cacín y un 47,05 % ELA El Turro, la subvención una vez realizado el reparto correspondiente ya citado quedaría en la forma en la que se cita:

PRESUPUESTO:

- **CACIN: “TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA MUNICIPAL”** VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISEIS CON ONCE EUROS (**25.126,11€**), incluido en el mismo mano de obra y Seguridad Social, materiales y aportación local.
- **TURRO “CONTINUACIÓN ACERADO EN CALLE HUERTA NUEVA”** VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS EUROS (**21.391,52€**) incluido en el mismo mano de obra y Seguridad Social, materiales y aportación local.

SEGUNDO.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 939/1.997, de 20 de junio y Órdenes Ministeriales de 2 de marzo de 1.994 y 26 de octubre de 1.998, por el que se regula el Programa Fomento de Empleo Agrario para 2024 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como subvención a fondo perdido de **16.527,38** euros, **para financiar costes salariales** derivados de la contratación de mano de obra, asumiendo esta Corporación el

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	6/10





compromiso de **aportación** económica prevista en el plan de financiación que integra el expediente por importe de **1.161,41** euros, con cargo a la partida del Presupuesto General Núm. 2410/14301.

TERCERO.- A los efectos de la realización de dichas obras y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario, se solicita una subvención a fondo perdido por un importe de **7.437,32** euros, con destino a la adquisición de **materiales** para las obras de Cacín, al resto de administraciones públicas implicadas Excm. Diputación Provincial y Junta de Andalucía.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Cacín se compromete formalmente:

- e) A someterse al régimen de control, verificación y reintegro contemplado en el Normas Reguladoras del Programa. La Diputación Provincial de Granada, Servicio Público de Empleo Estatal y Junta de Andalucía, podrán realizar cuantas funciones fiscalizadoras, de seguimiento y evaluación consideren convenientes.
- f) A dar publicidad a las obras y servicios afectados al PFEA que se ejecuten colocando un cartel en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, de conformidad con las Normas Reguladoras del Programa.
- g) A destinar los fondos recibidos a la adquisición de los materiales empleados en los proyectos de obras y servicios que lleven a cabo en el marco del PFEA.
- h) En general al cumplimiento de las Normas Reguladoras del Programa en su totalidad.

QUINTO.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Granada y demás administraciones implicadas en el procedimiento, Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía, para su conocimiento y correspondientes efectos.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión que celebre, para proceder a su ratificación.

Así lo resuelve y firma la Sra. Alcaldesa, doña Josefa Ramírez Ramírez, en Cacín a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	7/10





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
 C.I.F. P1803500F
 Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
 Correo electrónico: cacin@dipgra.es
 18129 CACIN (Granada)

Fdo.: JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ.

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones.....

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor 2 del PSOE y 2 de I.U, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél en los términos expuestos.

PUNTO 5.- APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA OBRAS PFEA ORDINARIO 2024.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer la memoria citada, la cual se copia tenor literal la portada:



**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024
 ASIGNACIÓN - GARANTÍA DE RENTAS**

MEMORIA VALORADA

ENTIDAD SOLICITANTE: Ayuntamiento de CACÍN

DENOMINACIÓN: CONTINUACIÓN RENOVACIÓN PAVIMENTOS EN CEMENTERIO, CAMINOS Y ACERADOS VARIOS

N.º EXPEDIENTE: 180234241C01

MANO DE OBRA:

SUBVENCIÓN SEPE	28.503,51 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	1.433,63 €	
TOTAL MANO DE OBRA		29.937,14 €

MATERIALES:

SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA- DIPUTACIÓN	12.826,58 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	00,00 €	
TOTAL MATERIALES		12.826,58 €

TOTAL **42.763,72 €**

Autor/es: Autor/es: M.º José González Megías. Arquitecto Técnico

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	8/10





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
 C.I.F. P1803500F
 Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
 Correo electrónico: cacin@dipgra.es
 18129 CACIN (Granada)

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones.....

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor 2 del PSOE y 2 de I.U, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél en los términos expuestos.

PUNTO 5.- APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA OBRAS PFEA REMANENTES 2024.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer la memoria citada, la cual se copia tenor literal la portada:



**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024
 ASIGNACIÓN 2 GARANTÍA DE RENTAS (REMANENTES)**

MEMORIA VALORADA

ENTIDAD SOLICITANTE: Ayuntamiento de CACÍN

DENOMINACIÓN: " TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO EN PARCELA MUNICIPAL"

N.º EXPEDIENTE: 180234241C02

MANO DE OBRA:

SUBVENCIÓN SEPE	16.527,38 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	1.161,41 €	
TOTAL MANO DE OBRA		17.688,79 €

MATERIALES:

SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA- DIPUTACIÓN	7.437,32 €	
APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	00,00 €	
TOTAL MATERIALES		7.437,32 €

TOTAL **25.126,11 €**

Autor/es: Autor/es: M.º José González Megías. Arquitecto Técnico

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	9/10





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros S/N
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones.....

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor 2 del PSOE y 2 de I.U, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél en los términos expuestos.

PUNTO 7.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2025.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer la propuesta de debate para los días festivos, la cual se copia a tenor literal:

"PROPUESTA DE DEBATE PARA DÍAS FESTIVOS LOCALES 2025

Con motivo de la publicación del Decreto 99/2024, de 24 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025. (BOJA núm. 100, de 24/05/2024) en su artículo 3 refleja que cada municipio propondrá hasta 2 fiestas locales en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de publicación.

Por todo lo expuesto realizo la siguiente PROPUESTA en coordinación con la E.L.A. El Turro:

Primero.- Determinar días de fiesta local para el año 2025, en el municipio de Cacán:

- San Sebastián: 20/01/2025
- Virgen del Rosario: 06/10/2025

Segundo.- Comunicar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y publicar en el tablón de anuncios de la Corporación."

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones.....

Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cuatro votos a favor 2 del PSOE y 2 de I.U, de los cuatro concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquél en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las diez horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico.

En Cacán a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria – Interventora Acctal.
Dña. Jéssica Fernández Pérez

Pleno Extraordinario del día 20/06/2024 – ACTA Nº 3

Página 10

Código Seguro de Verificación	IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Fecha	20/06/2024 12:27:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JESSICA FERNANDEZ PEREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XFT73JMR3JHHC2EHX6P3Q4Q	Página	10/10

